



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Señora:

ANA ZADITH ZEGARRA SABOYA

Presidenta

Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Congreso de la República

Edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre" Psje. Simón Rodríguez s/n, Lima-Lima-Lima

Presente. -

ASUNTO : OPINIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA PROPOSICIÓN N° 14575/2025-CR - , "PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL MERCADO MOSHOQUEQUE EN EL DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ, DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO".

REF. : OFICIO N°2249-2025-2026-CDRGLMGE-CR.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para expresar mi cordial saludo, en mi calidad de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, y trasladar el saludo institucional de nuestra Alcaldesa, Dra. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA; asimismo, en atención al documento de referencia, mediante el cual solicita opinión institucional sobre el Proyecto de Ley N°14575/2025-CR, denominado "Proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción, mejoramiento y modernización del Mercado Moshoqueque en el distrito de José Leonardo Ortiz, de la provincia de Chiclayo".

Al respecto, se eleva el Informe Técnico N°000027-2026-MPCH/GDEL, de fecha 28 de mayo de 2026, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Económico Local concluye que el Mercado Moshoqueque es un centro de abasto de relevancia provincial y regional, sin embargo su gestión directa corresponde a la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz. Por tal motivo, recomienda que la opinión técnica idónea debe ser emitida por la referida municipalidad distrital, en virtud de su competencia exclusiva sobre el Mercado Moshoqueque.

Asimismo, la Gerencia de Desarrollo Económico Local concluye que la Municipalidad Provincial de Chiclayo debe mantener un rol de coordinación y orientación normativa, articulando políticas metropolitanas que garanticen el adecuado funcionamiento del mercado en beneficio de la provincia. En ese sentido, recomienda que cualquier dictamen congresal considere la relevancia provincial y regional del mercado, pero respetando la competencia distrital en la gestión directa.

En ese sentido, se eleva a su Despacho el Informe Técnico N°000027-2026-MPCH/GDEL para conocimiento y fines correspondientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
CARLOS GERMAN PAREDES GARCIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

CPG/mcm
CC.: cc.: